



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, agosto cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00653 -00
Asunto	Tiene notificados a los demandados

Se incorpora al expediente digital el memorial que antecede, mediante el cual la parte actora solicita la remisión del Auto mediante el cual se decretó la medida cautelar. Así las cosas y por ser procedente, por medio de la Secretaría del Juzgado se remitió la pieza procesal solicitada a la parte, el 4 de agosto de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

9.

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Civil 010
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7237848e7b3e7907423b1fc6a012b24116c98fe23124db0e478a2bd945cf0c90

Documento generado en 04/08/2021 03:36:57 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>